



**MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN**

EL INFRANSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN POR EL PRESENTE MEDIO.

HACE CONSTAR

En consideración al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 15 que se refiere a: los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de becas otorgados con fondos públicos, por este medio hago constar que la municipalidad al mes de Febrero de 2024 **NO** se cuenta con becas otorgados con fondos públicos.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO- -


Miguel Ángel Tum Osorio
Director Financiero



¡HAGAMOS HISTORIA!



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN

EL INFRANSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN POR EL PRESENTE MEDIO.

HACE CONSTAR

En consideración al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 15 que se refiere a: los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios otorgados con fondos públicos, por este medio hago constar que la municipalidad al mes de Febrero de 2024 NO se cuenta con subsidios otorgados con fondos públicos.

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TOTONICAPAN, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO- -




Miguel Ángel Tum Osorio
Director Financiero



MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA CHIQUIMULA
DEPARTAMENTO DE TONONICAPÁN

EL INFRANSCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, DEPARTAMENTO DE TONONICAPAN POR EL PRESENTE MEDIO.

HACE CONSTAR

En consideración al artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, numeral 15 que se refiere a: los montos asignados, los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios de los programas de subsidios, becas o transferencias otorgados con fondos públicos, por este medio hago constar que la municipalidad al mes de Febrero de 2024 se establece lo siguiente:

No.	PADRON DE BENEFICIARIO	CRITERIO DE ACCESO	MONTO
1	ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES	PAGO DE CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2024	Q 3,000.00

Y, PARA LOS USOS LEGALES CONSIGUIENTES QUE A LA MISMA CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA MEMBRETADA TAMAÑO CARTA, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIQUIMULA, TONONICAPAN, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VENTICUATRO- -


Miguel Ángel Tum Osorio
Director Financiero



¡HAGAMOS HISTORIA!